

OFICINA DEL C. SECRETARIO
OFICIO NO. 0S/ 115 /07

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Diputado Yericó Abramo Masso
Presidente de la Comisión Especial para
Conocer las Responsabilidades y Origen
de la Tragedia de la Mina Pasta de Conchos
de la Cámara de Diputados
Presente

Me refiero a su escrito de fecha 12 de febrero de 2007, mediante el cual remite al suscrito el oficio No. CCS/072/07 dirigido a esa Comisión Especial a su digno cargo por las CC. Diputadas Claudia Cruz Santiago y Rosario Ortiz Magallón, en el cual formulan diversas preguntas relacionadas con los hechos ocurridos el 19 de febrero de 2006 en la Mina Pasta de Conchos.

Al respecto, me permito manifestar a usted que las preguntas identificadas con los números 1., 4., 5., 9., 11., 15., 18., 19., 21., 23., 24., 26., 27., 31. y 32., fueron debidamente respondidas durante la reunión de trabajo sostenida con esa Comisión Especial, el pasado 7 de febrero del año en curso, y que las señaladas en los numerales 2., 3., 14., 17. y 25., exceden el ámbito de competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En tal virtud y de conformidad con las atribuciones que esta Secretaría tiene en el asunto de referencia, adjunto al presente me permito dar respuesta a las interrogantes restantes del citado oficio.

Asimismo, se da cuenta de diversa información generada después de la comparecencia del suscrito.

OFICINA DEL C. SECRETARIO
OFICIO NO. 05/ 115 /07

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



En cuanto a los documentos que se solicitan en la parte final del escrito, los puntos marcados como 1., 2., 3., 5. y 6. fueron remitidos a esa Comisión Especial el pasado 15 de febrero y el punto 7., es parte de los anexos del presente oficio.

No omito manifestar a usted que por lo que se refiere a la documentación solicitada en el numeral 4., de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ésta no puede hacerse del conocimiento público debido al carácter de información reservada que tienen los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, hasta en tanto no se emitan las resoluciones administrativas correspondientes por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

Atentamente,
El Secretario


Javier Lozano Alarcón

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPORCIONADA EN LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVA AL ASUNTO "PASTA DE CONCHOS"

- Conforme a la información proporcionada por la empresa Industrial Minera México, S. A. (IMMSA), el pasado 20 de febrero de 2007 dió inicio la quinta etapa del programa de rescate en la mina Pasta de Conchos.

Mediante el proceso de desgasificación previsto en esta etapa se buscará reducir a niveles seguros, mediante el uso de bombas de vacío y con la ayuda de ventiladores y salidas naturales de aire, la concentración de gas metano de la diagonal 17 ½ hasta el fondo de la mina.

El haber llegado a esta etapa de rescate significa un avance importante, toda vez que permitirá evaluar el estado del interior de la mina.

Gracias al proceso de desgasificación que se ha iniciado, se podrán remover los sellos colocados, el 18 de mayo de 2006, en los tres cañones de la parte posterior de la mina en la diagonal 17 ½, lo que permitirá trabajar en forma segura en el rescate de cuerpos.

- Cabe señalar que conforme al artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), en cada empresa o establecimiento deberán existir Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, y proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan. Asimismo, el Reglamento Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su artículo 126 reitera que corresponde a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo investigar las causas de los accidentes.

Conforme a lo anterior, el Director General de Inspección Federal del Trabajo, mediante los oficios correspondientes, ha requerido a la empresa, así como al sindicato, remita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) toda la información relativa a las investigaciones que al efecto haya realizado la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene correspondiente a la mina Pasta de Conchos (Anexo 1).

- Los trabajadores de IMMSA, Unidad Pasta de Conchos, y la citada empresa, celebraron un convenio el día 17 de noviembre de 2006, en el que, en virtud de encontrarse siniestrada la mina y por tanto imposibilitada para realizar su actividad comercial, se daban por terminadas las relaciones individuales y colectivas de trabajo a partir del día 30 de noviembre del año 2006. El convenio fue ratificado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA). En él, a los 233 trabajadores que continuaron con su relación de trabajo después del accidente, se les otorgó una liquidación superior a lo que fija la Ley Federal del Trabajo, ya que por ejemplo, se les liquidó con 125 días de salario, en lugar de los 90 días que establece la Ley, y se les pagaron 27 días de salario por año trabajado por concepto de prima de antigüedad, en vez de los 12 días que dispone la LFT.

Dichos trabajadores acudieron voluntariamente a recibir su liquidación a la Oficina Auxiliar de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en San Juan de Sabinas, Coahuila, y solo cinco más no la han aceptado, sin embargo, éstas se encuentran depositadas ante la referida oficina.

- A los familiares de los mineros fallecidos, la STPS, por conducto de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), les ha proporcionado asesoría para la defensa de los derechos laborales de las víctimas, y por medio de la JFCA se les ha otorgado las facilidades para que sean salvaguardadas todas las prestaciones laborales que por ley tienen derecho.

Actualmente 56 familiares de las víctimas han aceptado que la PROFEDET lleve a cabo su representación legal, de manera que se promueven igual número de asuntos ante JFCA, a efecto de que se determine legalmente a los beneficiarios, para que puedan recibir todas las indemnizaciones y prestaciones a que tienen derecho conforme a lo dispuesto en la LFT, la Ley del Seguro Social y el Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente.

Es importante precisar que la totalidad de estos montos, desde el 24 de julio de 2006, por gestión de la STPS, se encuentran debidamente garantizados ante la Junta Especial No. 25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Saltillo, Coahuila, y a disposición de quienes sean declarados beneficiarios.

Es pertinente tener presente que con motivo del fallecimiento de los trabajadores mineros, el Registro Civil del Estado de Coahuila ha expedido las actas de defunción. Al respecto, conviene aclarar que con el propósito de evitar interpretaciones diversas que pudieran afectar los derechos de los trabajadores en cuanto a los plazos de prescripción, lo que se buscó por parte de la STPS, conjuntamente con el Gobierno del Estado al expedir dichas actas, fue precisamente interrumpir las posibles prescripciones que respecto de los derechos de los trabajadores pudieran surgir, no obstante que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante acuerdo del Consejo Técnico, de fecha 29 de marzo de 2006, otorgó facilidades para que con otros medios de prueba se pudiera realizar el trámite de pensiones y demás prestaciones derivadas de las defunciones.

Bajo este razonamiento, queda claro que la finalidad de la expedición de las referidas actas de defunción, fue para salvaguardar los derechos de los trabajadores y sus beneficiarios, eliminando cualquier riesgo de pérdidas de derecho como consecuencia de la prescripción. Lo anterior, en la inteligencia de que el derecho al otorgamiento de una pensión es imprescriptible, no así el derecho a reclamar las mensualidades correspondientes y el pago de gastos funerarios, esto último en términos del artículo 300 de la Ley del Seguro Social.

- La presente Administración tiene programada la revisión de todos y cada uno de los procedimientos de Inspección Federal del Trabajo, buscando fortalecer el número y capacitación de los inspectores, así como un mejor equipamiento para el desarrollo de sus funciones. En este sentido, se busca maximizar los recursos humanos y materiales, para concentrar los mayores esfuerzos en las industrias de más alto riesgo.

Cabe agregar que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para crear 100 plazas de Inspectores Federales del Trabajo adicionales a las ya existentes, mismos que serán reclutados conforme a las reglas y procedimientos de selección y de acuerdo a los perfiles necesarios. Con estas medidas se reforzará la seguridad en el trabajo en la zona carbonífera de Coahuila.

Como consecuencia de lo anterior, se realizará un programa de inspección a los grandes desarrollos mineros de carbón, ubicados en el estado de Coahuila. El universo de centros de trabajo es de 22 desarrollos de extracción de carbón, cuatro de ellos a tajo abierto.

Es importante señalar que esta rama industrial, es considerada a nivel mundial, como una de las de más alto riesgo, por lo cual se requiere que las empresas cuenten con equipos de seguridad de alta tecnología y de un elevado nivel de capacitación, debido a las actividades que realizan estos centros de trabajo, donde la autoridad laboral en el ámbito de su competencia, está facultada para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, a través de inspecciones ordinarias o extraordinarias, programas especiales, así como la orientación y asesoría que se requieren para dar cumplimiento a la normatividad laboral.

Asimismo, se tiene contemplado como parte integral de este programa, acentuar la presencia de la autoridad laboral a través de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo e Inspección Federal del Trabajo, con el fin de brindar asesoría y orientación a esta rama de la industria minera de manera periódica con el objeto de fomentar una conducta preventiva, que permita evitar accidentes y riesgos de trabajo en esta actividad, brindando las herramientas necesarias que les permita conocer la normatividad laboral y su ámbito de aplicación, así como, difundir los programas que esta Dependencia del Ejecutivo Federal ofrece a los factores de la producción.

Tenemos claro que es necesario reforzar la Inspección Federal del Trabajo, llevando a cabo todas aquellas acciones que se requieran para que, entre otras actividades laborales, en el proceso de extracción del carbón mineral se garantice la vida, la seguridad y la integridad física de los trabajadores.

- En cuanto a la ratificación de nuestro país de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 148, 174 y 176, relativos a la prevención de accidentes en los centros de trabajo, es de señalarse que los dictámenes correspondientes que contienen el análisis y la posición que la STPS ha adoptado en cada caso, se hicieron del conocimiento del Senado de la República, el 12 de diciembre de 1978, el 5 de julio de 1994 y el 17 de abril de 1998, respectivamente.

Cabe agregar que el Senado de la República, mediante dictamen del 24 de octubre de 1979, se pronunció por la no ratificación del Convenio 148. Por lo que toca a los Convenios 174 y 176, el estudio de los

mismos se encuentra en Comisiones de la citada Cámara desde la LVIII Legislatura.

- El día 6 de febrero de 2007 se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con lo cual se han reactivado las actividades que corresponden a la misma.

Esta Comisión que preside el Secretario del Trabajo y Previsión Social, se encuentra prevista en el artículo 512-A de la LFT, y tiene por objeto estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo. Se hace notar que en la citada sesión extraordinaria participaron representantes de: la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Servicio Geológico Mexicano, así como los representantes de organizaciones obreras y patronales.

Como resultado de dicha reunión se acordó, entre otras cuestiones, elaborar un proyecto de Norma Oficial Mexicana que comprenda de manera específica lo relativo a la seguridad en las minas de carbón (Anexo 2). Para tal efecto, el 22 de febrero del año en curso, sesionó la Subcomisión encargada de la elaboración de dicha norma.

Por otra parte, se tiene conocimiento que la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Estado de Coahuila (prevista en el artículo 512-B de la LFT) sesionará el próximo 28 de febrero del año en curso, de manera que con ello se trabaja en favor de la prevención de riesgos de trabajo en los centros laborales de esa entidad federativa.

- Como se ha informado, el 6 de noviembre de 2006, el Servicio Geológico Mexicano celebró un convenio con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de establecer las bases de colaboración a fin de que se realicen los estudios que permitan conocer las posibles causas del accidente de la mina y prevenir futuros desastres.

En tal sentido, el Servicio Geológico Mexicano, mediante oficio de fecha 2 de febrero de 2007, ha rendido a la STPS un informe preliminar en el que se detallan las dos etapas en que consistirán los trabajos, a la vez que indica que el informe final con la confirmación o negación de los supuestos e indicios de la primera etapa, y con las conclusiones y

recomendaciones del caso, se entregaría dos meses después de tener acceso a la mina, esto es, una vez concluidas las labores de rescate de los cuerpos.

Igualmente, el informe preliminar del Servicio Geológico Mexicano establece que el accidente se habría producido por dos eventos independientes que se dieron en el mismo momento y lugar: a) la acumulación de gas y/o polvo de carbón; y, b) una fuente de calor con temperatura y duración necesaria para generar la explosión.

Conforme a lo anterior, derivado de la comparecencia del Titular de la STPS ante la Comisión Especial para Conocer las Responsabilidades y Origen de la Tragedia de la Mina Pasta de Conchos de la Cámara de Diputados, de fecha 7 de febrero del 2007, la STPS ha solicitado al Director General del Servicio Geológico Mexicano se amplié la información preliminar proporcionada relativa a las causas del accidente, así como, que se incorpore en el informe correspondiente a la primera quincena de febrero, los avances de que se dispongan sobre la ventilación de la mina y las condiciones de los ventiladores principal y de emergencia, y lo relativo a la aplicación de polvo inerte en dicha mina (Anexo 3).

Por otra parte, mediante oficio del 13 de febrero de 2007, la STPS ha solicitado al Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila copia de los estudios técnicos y dictámenes periciales que, en su caso, se hayan emitido dentro de la averiguación previa número 140/2006, relativa a la investigación del caso Pasta de Conchos. Lo anterior, con el objeto de allegarle mayores elementos de carácter técnico al Servicio Geológico Mexicano (Anexo 4).

- Se hace mención que el día 19 de enero de 2006, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la R.M. y la empresa Industrial Minera México, S.A. "Unidad Pasta de Conchos", celebraron un convenio mediante el cual se le permitía a dicha empresa contratar a empresarios terceros para realizar obras de conservación y mantenimiento en la mina (Anexo 5).

Con el propósito de verificar el cumplimiento de este convenio, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo ha realizado una inspección extraordinaria, la cual se encuentra en fase de dictaminación. Las actas correspondientes a dicha inspección, se harán del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la



Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores y el IMSS. Lo anterior, sin perjuicio de que en su momento se pudiera instaurar el procedimiento administrativo sancionador por parte de esta Secretaría.

23/FEB/2007

STPS

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO 1

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Políticas y Evaluación de Inspección
Oficio No. 210/DGIFT/0148/2007



1 hoja de 2

México, D.F., 20 de febrero de 2007

C. MARIO ISAIÁS LARES MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 13
DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS,
METALURGICOS Y SIMILARES DE LA R. M.
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 509 señala que, en cada empresa o establecimiento, se organizaran las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan; así mismo, el Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo señala en su artículo 126 que dentro de las actividades que deben realizar los integrantes de las comisiones de seguridad e higiene, se encuentra la de "Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, de acuerdo a los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios", actividades que se materializan como una obligación en la NOM-019-STPS-2004, constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Sobre el particular, y derivado del lamentable accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos; con fundamento en los artículos 540 de la Ley Federal del Trabajo y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, solicito a Usted por este conducto remita toda la información relativa a las investigaciones que al efecto haya realizado la comisión de seguridad e higiene que ha venido operando en este centro de trabajo, como parte de las obligaciones que al efecto señala la NOM-019-STPS-2004, así como el capítulo VIII del contrato colectivo del trabajo celebrado entre la empresa Industrial Minera México Unidad Pasta de Conchos y la Organización Sindical que Usted representa vigente al momento de ocurrir el accidente, lo anterior independientemente de las averiguaciones que se estén llevando a cabo por las autoridades competentes en esta materia.

Handwritten signature and a large curved arrow pointing from the bottom left towards the center of the page.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Políticas y Evaluación de Inspección
Oficio No. 210/DGIFT/0148/2007



2 hojas de 2

Al agradecer su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL.**

DR. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO.

alejandre.romerog@stps.gob.mx

c.c.p. Dr. Álvaro Castro Estrada.- Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Lic. Homero Ramos Gloria.- Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.
c.c.p. C. Elías Morales Hernández.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la R. M.- Presente.
c.c.p. Lic. Rubén Alvarado González.- Representante Legal de la empresa Industrial Minera "Unidad Pasta de Conchos.- Presente.
c.c.p. Lic. José Luis Novaies Arellano.- Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.- Presente
c.c.p. Lic. Miguel Ángel Mendoza González.- Delegado Federal del Trabajo en el estado de Coahuila.- Presente.
c.c.p. Lic. José Ignacio Villanueva Lagar.- Director General de Seguridad e Higiene en la S.T.P.S.- Presente.
c.c.p. Lic. Eduardo Andrade Saiaverría.- Director General de Asuntos Jurídicos en la S.T.P.S.- Presente.
c.c.p. Lic. Rogelio Fernando Aguirre Tovalin.- Jefe de la Oficina Federal del Trabajo en Sabinas.- Presente
c.c.p. Comisión de Seguridad e Higiene integrada en la mina Pasta de Conchos.- Presentes.
c.c.p. Lic. Ricardo Campa Barona.- Director de Políticas y Evaluación de Inspección.- Presente.-
c.c.p. Lic. David Zorrilla Cosío.- Director de Planeación y Estrategia Inspectiva.- Presente.
c.c.p. C. Ignacio Puga Zamorano.- Subdirector de Programas de Inspección.- Presente.
c.c.p. Ing. Eligio Díaz García.- Subdirector de Control y Supervisión de Inspección.- Presente.

SPV041/2007



1 hoja de 2
México, D.F., 20 de febrero de 2007.

**LIC. RÚBEN ALVARADO GONZÁLEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Como es de su conocimiento, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 509 señala que, en cada empresa o establecimiento, se organizaran las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan; así mismo, el Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo señala, en su artículo 126 que dentro de las actividades que deben realizar los integrantes de las comisiones de seguridad e higiene, se encuentra la de "Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, de acuerdo a los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios", actividades que se materializan como una obligación en la NOM-019-STPS-2004, constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Sobre el particular, y derivado del lamentable accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006 en el centro de trabajo de su representada; con fundamento en los artículos 540 de la Ley Federal del Trabajo y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social solicito por este conducto remita toda la información relativa a las investigaciones que al efecto haya realizado la comisión de seguridad e higiene que ha venido operando en su centro de trabajo, dado que conforme al punto 4.7 y 5.2 de la NOM-019-STPS-2004, los representantes tanto patronales como sindicales ante la comisión de seguridad e higiene deben de llevar a cabo su investigación sobre las causas que dieron origen al accidente, independientemente de las averiguaciones que se estén llevando a cabo por las autoridades competentes en esta materia.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Políticas y Evaluación de Inspección
Oficio No. 210/DGIFT/0147/2007



2 hojas de 2

Al agradecer su atención, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
E L D I R E C T O R G E N E R A L.

DR. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO.

alejandra.romerog@stps.gob.mx

c.c.p. Dr. Alvaro Castro Estrada.- Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social.- para su superior conocimiento
c.c.p. Lic. Homero Ramos Gloria.- Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.
c.c.p. C. Elías Morales Hernández.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la R. M.- Presente.
c.c.p. Lic. José Luis Novaies Arellano.- Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.- Presente
c.c.p. Lic. Miguel Ángel Mendoza González.- Delegado Federal del Trabajo en el estado de Coahuila.- Presente.
c.c.p. Lic. José Ignacio Villanueva Lagar.- Director General de Seguridad e Higiene en la S.T.P.S.- Presente.
c.c.p. Lic. Eduardo Andrade Salaverría.- Director General de Asuntos Jurídicos de la S.T.P.S.- Presente.
c.c.p. Lic. Rogelio Fernando Aguirre Tovalín.- Jefe de la Oficina Federal del Trabajo en Sabinas.- Presente
c.c.p. Comisión de Seguridad e Higiene integrada en la mina Pasta de Conchos.- Presentes.
c.c.p. Lic. Ricardo Campe Barona.- Director de Políticas y Evaluación de Inspección.- Presente.-
c.c.p. Lic. David Zorrilla Cosío.- Director de Planeación y Estrategia Inspectiva.- Presente.
c.c.p. C. Ignacio Puga Zamorano.- Subdirector de Programas de Inspección.- Presente.
c.c.p. Ing. Eligio Díaz García.- Subdirector de Control y Supervisión Inspectiva.- Presente.

SPI/040/2007



ANEXO 2



Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Sesión Extraordinaria, Febrero 06, 2007

- Acta de la Sesión Extraordinaria -

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Como breve introducción del objetivo que nos reúne en esta ocasión, me permito enfatizar la importancia que amerita la Previsión Social para el trabajo, no solamente para el gobierno, sino para todos los sectores de la producción en un órgano tripartito; uno de tantos que tenemos en nuestra legislación para abocarse a identificar, primero en un buen diagnóstico, cómo estamos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo en las distintas ramas, sectores y actividades de nuestra economía de los distintos centros de trabajo.

Después, que sepamos identificar también los instrumentos con los que contamos, como las Normas para la Seguridad, pero también los procedimientos para la inspección y vigilancia en los centros de trabajo, y que todo esto nos permita, ya en una comparación armónica, adecuada, sensata y lógica con lo que pasa en otros países del mundo, adoptar nuevas medidas, nuevas fórmulas y nuevos procedimientos para atender parte de la problemática.

Sabemos que muchas de las actividades que tenemos en nuestro país en el sector laboral están expuestas a un riesgo mayor o menor y hemos visto que algunos accidentes que ocurren o han ocurrido en nuestros centros de trabajo, han producido no solamente el natural resquebrajamiento en las familias, el dolor humano, sino también, la preocupación de la sociedad respecto de la capacidad o habilidad que tenemos unos y otros. Desde luego, los trabajadores y sindicatos al estar al frente de estas labores; los empresarios como responsables en última instancia de que existan las condiciones

de seguridad en los centros de trabajo, y también las autoridades que somos las encargadas de dictar las Normas y supervisar su cabal cumplimiento.

Desde el principio de la Administración del Presidente Calderón, me instruyó muy claramente para que no solamente generásemos nuevas fuentes de empleo, que preserváramos las existentes, que lográramos que el empleo fuera un empleo en la economía formal, sino que también le diéramos dignidad al trabajo y parte de la dignidad en el trabajo reside en las condiciones que debemos garantizar para quienes ponen lo mejor de sí mismos, su empeño, su fuerza, su labor.

Comentaba el señor Presidente la importancia de que abordemos el tema de la seguridad y la higiene en el trabajo como parte fundamental de la misión que tiene no solamente el gobierno federal, sino los distintos factores de la producción como corresponsables, pero claramente quien debe convocar los esfuerzos formales de esta tarea es el gobierno y por eso estamos aquí.

Quiero decirles que ésta es una primera sesión extraordinaria, la última fue en agosto del año pasado. Entiendo que no es una Comisión que se hubiera reunido con frecuencia en el pasado y como tantos otros instrumentos que tenemos en nuestra legislación, incluso en nuestra Constitución, pensamos que en mucho de los sentidos eran letra muerta. De pronto, afortunadamente, nos damos cuenta que ahí están y que deben ser útiles y como ustedes podrán ver en el desahogo de la reunión del día de hoy, hay un sector muy crítico dentro de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, que es el de las minas del carbón.

De las malas noticias tenemos que extraer también las buenas enseñanzas. Dado lo ocurrido hace casi un año en "Pasta de Conchos", en Coahuila, lo que no podemos hacer es simplemente rendir homenaje a los fallecidos, atender a las víctimas, a los familiares y nada más. Debemos ser capaces de hacer un diagnóstico claro de qué es lo que está ocurriendo, de cómo está ocurriendo y prevenir en la medida de las posibilidades físicas, jurídicas y humanas del caso, accidentes de esa naturaleza en el futuro.

La normatividad que tenemos, no es tan específica como uno quisiera para las minas de carbón. Veo una gran disposición de la Cámara de la Industria por avanzar en el tema; también una gran disposición del sindicato aquí representado por Elías Morales, y también el interés absolutamente legítimo, honesto y directo de parte del Presidente de la República, porque lo logremos con una adecuada coordinación.

Así pues, con ese propósito es que los convocamos a esta sesión extraordinaria, a la cual me da muchísimo gusto darles la más cordial bienvenida, y la verdad, es que la presencia de Don Enrique Aguilar Borrego, da cuenta de la importancia que el tema representa para la clase trabajadora, así como la de Don Javier García de Quevedo, Presidente de la Cámara de la Industria Minera, al igual que la del líder del Sindicato Minero, Elías Morales y de las autoridades del Seguro Social que se encuentran con nosotros, de la Secretaría de Economía, del Servicio Geológico Mexicano y de todos ustedes que están afortunadamente en esta reunión.

Me pronuncio absolutamente en contra de las reuniones para la foto que después no tengan seguimiento y no tengan consecuencias. Yo lo que les pido es que esta sea la primera de varias reuniones, ricas en su contenido, pero sobre todo en sus resultados, en las aportaciones que debamos poner para los efectos de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, y que lo hagamos con un absoluto sentido de responsabilidad, con realismo y asumiendo también, cada uno de nosotros, los costos que la seguridad debe representar para el trabajo.

En el futuro va a representar costos de toda índole para los empresarios; mayores recursos a invertir en los procedimientos, en los centros mismos de trabajo; para los trabajadores, también mayor capacitación, adiestramiento, esfuerzo y cuidado en su desempeño. Desde luego, el sindicato en la defensa de los trabajadores de su gremio y por parte de nosotros como autoridades, en dictar las medidas prudenciales y preventivas que deben satisfacer esta expectativa, y también el que logremos que la inspección, la verificación y también la sanción, sean todas conducentes. Insisto, hay evitar accidentes pero también aplicar las sanciones ejemplares, que permitan ver que éste es un gobierno que actúa y que es firme en sus convicciones.

Así pues, le pregunto al secretario de esta Comisión, y si ustedes me lo permiten, que me diga si tenemos el quórum suficiente para poder dar inicio a la reunión.

LIC. JOSÉ IGNACIO VILLANUEVA LAGAR:

Sí señor Presidente, están presentes 13 miembros, 5 de Organizaciones Nacionales de Trabajadores, 3 de Organizaciones de Patrones y 5 del Sector Institucional, de tal manera que sí hay quórum, atento a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de esta Comisión.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Habiendo quórum, les pregunto también a los asistentes, si están de acuerdo en el orden del día que se les envió para el desahogo de esta reunión, si no hay alguna observación, entonces se tiene por aprobado.

Ahora les pregunto, si les parece, pasamos a las recomendaciones del primer punto, para la elaboración de una Norma Oficial Mexicana, concretamente para las minas de carbón; y en ese sentido, y con base en lo que establece el Artículo 7, fracciones III y IV, 9 de las fracciones VIII, IX, XXI, de la Ley Minera, la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acordamos encomendarle al Servicio Geológico Mexicano la revisión de las Normas que aplican concretamente en materia de seguridad y salud en el trabajo en las minas de carbón, y por tanto solicito al Director General del Servicio Geológico Mexicano, Don. Francisco José Escandón Valle, tenga a bien presentar a esta Comisión las recomendaciones para la elaboración de la consecuente Normatividad.

ING. FRANCISCO JOSÉ ESCANDON VALLE:

Con su permiso señor Secretario, buenas tardes a todos.

Es una presentación muy breve, los documentos que la respaldan ya los tiene la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social. Cuando se elaboró la Norma 121 hacia 1997, se hizo más que nada para actualizarla, en términos de la modernización mecánica principalmente de toda la industria. El anterior Reglamento era de los años 60, poco tiempo después se encontró que contenía deficiencias y hubo una Comisión en que participaron, principalmente, representantes de las empresas y de obreros, para modificar las cláusulas que eran más débiles.

La Norma en sí tiene muchos puntos sólidos, pero verdaderas fortalezas, sólo tiene dos: que es de aplicación universal en todo el territorio nacional y en todo tipo de minería, y que involucra a todos los factores que intervienen: autoridades, patronos, trabajadores y expertos.

Sin embargo, las debilidades desde el punto de vista de la minería del carbón, son que está enfocada a la minería en general y que las variables de la minería del carbón aparecen sólo en un breve apéndice. Tiene algunos ordenamientos que no son precisos o son ambiguos. Prácticamente en todos los puntos remite a otras Normas Oficiales, en vez de definir muy claramente los ordenamientos o las variables que tiene que manejar, no tiene concordancia con Normas Internacionales y ahora gran parte del equipo viene reglamentado por normas de otros países, que tampoco son muy parecidas entre sí.

También existen nuevos factores, excluye al gas natural, a gran parte de los minerales radioactivos y a las sustancias en suspensión en aguas naturales, porque jurídicamente estos no eran concebibles; ahora el gas natural ya lo es, por supuesto. Como es del 2003, no toma en cuenta las modificaciones a la Ley Minera de 2005 y 2006, en lo que refiere al carbón, donde el gas natural asociado a las capas de carbón ya es concebible.

Está a punto de salir un Reglamento por parte de la Secretaría de Energía en combinación con el Reglamento de la Ley Minera, porque el de la Secretaría de Energía se enfoca más a regular el aprovechamiento del gas, mientras que el otro se va a enfocar principalmente a su manejo desde el interior de las minas. La Norma actual, la 023, está hecha principalmente para la minería metálica y sólo su apéndice N trae los puntos específicos del carbón.

En la explotación del carbón, en especial la subterránea, tiene dos cosas que la hacen totalmente diferente: la presencia en mayor o menor cantidad de gas metano y la abundancia de polvo de carbón que se puede controlar, pero que siempre existe, y algo que no está previsto en la actual norma es lo que llaman desprendimientos instantáneos de gas, una salida de gas repentina que aumenta los niveles de gas en la mina, pero además añade una enorme cantidad de carbón.

Qué alternativas se analizaron. Primero se consultó a un grupo de expertos para que realizaran estas evaluaciones. La primera es dejarla como estaba, que parece ser que todos estamos de acuerdo que no. La segunda, una norma exclusivamente para el carbón, pero similar a la actual que es breve y los detalles los remite a otras normas mexicanas, eso la hace fácil de seguir, pero difícil de vigilar, porque cita normas que después uno no recuerda. Por último, una norma para la minería del carbón que contemple todas las especificaciones y todos los detalles, tanto de condiciones de trabajo, de equipo, de condiciones laborales, es propiamente como son las de muchos países, las más gruesas de todas.

Revisamos once países y estamos en proceso de conseguir traducciones de Ucrania y Polonia que no las podemos leer, pero la norma en sí, no sería más que un conjunto de reglas si no hay un estricto programa de inspecciones de seguridad. Hay un punto que debe tomarse en cuenta, los check list, son demasiado grandes y mezclan cosas que una inspección de seguridad no debería inspeccionar, por ejemplo, empieza con el acta constitutiva de la empresa, que los estados financieros estén bien, que las inspeccionen, pero Hacienda, otro organismo, no la Secretaría del Trabajo o no al menos en una visita de seguridad e higiene.

Toda mina tiene un ingeniero responsable, existe la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y por supuesto, las inspecciones que realiza el personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. De nuevo, una deficiencia que encontramos en las inspecciones es la primera que dije, tienen que inspeccionar un sin número de cosas que no vienen al caso; la segunda, es que no dan jerarquía a las recomendaciones o a las observaciones hechas y vamos casi a todas, si acaso dicen ésta debe cumplirse en un plazo máximo de 10 días, pero debido a la escasez de personal la visita de comprobación ocurre 3-4 meses después. Normalmente encuentran que sí se hizo, pero no saben si se hizo o no oportunamente.

Aquí yo sí quisiera insistir que la visita de inspección debería ser como una auditoría externa en que la empresa, el personal obrero y la Secretaría del Trabajo luchan por un mismo fin, busquen más que culpables, soluciones a problemas que ya existen.

Estamos recomendando, primero un programa anual de visitas de inspección. Desafortunadamente hay pocos inspectores y han sido escasas. Lo que mencioné mucho, simplificar la lista de las revisiones o canalizarlas a otras entidades. Toda inspección la debe realizar un experto en seguridad o un despacho en seguridad debidamente acreditado y validado por esta Secretaría. Esta es una discusión que se ha tenido, si la empresa minera debe o no cubrir los honorarios de una visita de inspección.

La nueva Norma debe dar muy amplia autoridad a los inspectores, para obligar a cumplir con las observaciones. Normalmente tendemos a pensar en que la empresa debe ser la obligada. Todos los factores que intervienen en la producción deben primero convencerse y luego obligarse a cumplir todas las Normas, todas las observaciones que haya al respecto. Lo que nosotros hicimos fue una propuesta, hemos discutido con la Secretaría, que se forme un comité para que la elabore, que la discuta con cuidado y

que prácticamente participarían las instituciones que están directamente involucradas, básicamente la Secretaría del Trabajo y la de Economía, a través de la Dirección General de Minas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en especial la Subdirección de Medicina del Trabajo.

Como sugerencia propusimos también a los más grandes productores, Grupo México, Grupo Gan, pero también a la Cámara Minera que agrupa a muchas otras empresas; la Asociación de Profesionistas del ramo; agrupaciones de productores de carbón, y por supuesto el Sindicato Minero Metalúrgico de la República Mexicana. Esto es brevemente nuestra propuesta, ya la entregamos y esto es simplemente un ejemplo de una frente larga en una mina de carbón.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Queda a consideración de ustedes esta propuesta que nos presenta el Director General del Servicio Geológico Mexicano, tanto las valoraciones que el presenta para los efectos de elaboración de la nueva Norma, como al Comité Técnico que se reuniría para efectos de elaboración del anteproyecto, sin perjuicio, de como vamos a ver en el próximo punto, la integración de la Subcomisión sancionadora que va a calificar este proyecto de Norma Oficial Mexicana. Está a su consideración, señores integrantes de la comisión, o si alguien quiere hacer un comentario o alguna pregunta.

Bueno, entonces es el punto de arranque, no es un cheque en blanco, tenemos un comité técnico que va a elaborar el anteproyecto; después tenemos el siguiente tema de esta Subcomisión que va a coordinar la elaboración formalmente de este anteproyecto, para que en su momento se convierta en Norma Oficial Mexicana. Pero el punto de arranque era muy importante, porque estamos todos convencidos de que si necesitamos una Norma Oficial Mexicana exclusiva para las minas de carbón.

Entonces se tiene por aprobado, y pasaríamos entonces, justamente al otro tema que es la integración de la Subcomisión para coordinar la elaboración del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana para minas de carbón. Les hicimos llegar en la carpeta con la convocatoria, una propuesta de quiénes integrarían esta Subcomisión. No sé si todos tuvieron la oportunidad de ver este planteamiento, esta recomendación sobre la Subcomisión, y en todo caso también preguntarles si alguno de ustedes quisiera participar en esta subcomisión está más que bienvenido.

Tenemos representante, tanto de la Secretaría del Trabajo, pero también de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Salud aquí presente, a quien le damos también la bienvenida; de la Secretaría de Energía, del Seguro Social, de la Cámara Minera, y también del Sindicato de Trabajadores de la Industria. Les comento que Grupo Acero del Norte, que tiene una gran participación en el mercado de las minas de carbón, tienen interés en participar, por lo cual según veo señor Secretario, están en el comité técnico, así que tendremos su valiosa aportación en ese espacio.

Entonces someto a su consideración la integración de esta Subcomisión en los términos que se ha planteado. Aprobada. Muy bien, si les parece entonces, vamos al siguiente punto de la orden del día, que es el fortalecimiento de la inspección federal del trabajo en seguridad y salud en la región carbonífera. Es el tercero de los temas de la orden del día y le solicito al Director General de Inspección Federal del Trabajo, Don Alejandro Romero Gudiño que presente el programa donde se está planteando el fortalecimiento de la inspección federal del trabajo en seguridad y salud en la región carbonífera. Adelante por favor.

DR. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO

Buenas tardes señor secretario, buenas tardes integrantes de esta comisión. La rama industrial minera es una de las mayores ramas que tienen impacto en la incidencia de riesgos de trabajo. Lo anterior lo desprendemos del análisis de las actas de inspección que obran en esta unidad administrativa, las cuales reportan que el 30% de las empresas visitadas no cuentan con los manuales, procedimientos y demás documentos a los que obliga la Norma Oficial Mexicana. En tal virtud, esta Dirección General de Inspección del Trabajo ha considerado necesario fortalecer la vigilancia, a fin de que todos los empresarios que se dediquen a la extracción de carbón mineral cumplan todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir los riesgos y para que se cumpla con la adopción de las medidas correctivas que derivan de las inspecciones; de igual manera, promover la creación y uso de Unidades de Verificación, para la evaluación del cumplimiento en las Normas Oficiales Mexicanas, reservándose esta autoridad las facultades de supervisión en los centros de trabajo, para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral.

De tal suerte, presentamos ante esta Comisión Consultiva, un programa con tres vertientes: la primera es el operativo de inspección, que en uso de las facultades de atracción ejercerá esta Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, donde hemos iniciado la práctica de visitas extraordinarias de inspección, a través de un programa operativo con la participación de los inspectores, autoridades en la materia, acompañados además de mandos medios adscritos a esta Unidad Administrativa, con la pretensión de fortalecer las capacidades y conocimientos que permitan establecer este expertiz de la cual el Ingeniero Escandón nos hablaba.

Para que las visitas de trabajo no solamente cumplan con todo lo que la actual norma contiene, sino que también podamos jerarquizar, desde luego, las medidas que nosotros encontremos, estableciendo los plazos que el Reglamento instituye, de esta manera diferenciada y en caso de encontrar algún peligro inminente, como la Ley Federal del Trabajo lo señala, aplicación inmediata de medidas preventivas.

Igualmente, la inspección de comprobación tendrá el acotamiento de los tiempos que esta jerarquización de medidas implique y cumpliremos a cabalidad con esta comprobación y desde luego con la verificación y supervisión de las medidas adoptadas. El universo de los centros de trabajo que tenemos previsto en la región carbonífera es de 22 desarrollos de extracción de carbón, 4 de ellos a tajo abierto.

La segunda vertiente es un programa preventivo para pozos de carbón, que se propone coordinar acciones con los integrantes del programa de seguridad y fortalecimiento de la región carbonífera de Coahuila, donde también iniciaremos apertura de comunicación y de enlace con la Unión Nacional y la Unión Mexicana de Productores de Carbón, la Coordinación General de Minas de la Secretaría de Economía, la Dirección de Minería y Energéticos del Gobierno de Coahuila y las demás instancias sociales y económicas que participen en los ámbitos federal, estatal y municipal, para coordinar acciones preventivas en esta materia.

Los principales factores de inseguridad que hemos podido detectar en estos pozos de carbón son los siguientes: no tienen salidas de emergencia, falta de andenes, cercanía a zonas minadas, equipo rústico y en malas condiciones. Las acciones de este programa como temas fundamentales que se tienen previstos son las siguientes: levantamiento y registro de pozos y minas activas y abandonadas, la verificación de las condiciones de trabajo de las operaciones de carbón, la seguridad en la extracción del carbón, diseño e implementación de cursos de capacitación en materia de seguridad, sistemas de extracción y productividad.

La última vertiente de este programa de fortalecimiento está dirigida a la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila; la que cuenta con una subdelegación en Torreón y una oficina en Sabinas, especializada en este tipo de inspecciones. Cuando esta Secretaría cuente con las plazas de inspectores que ha autorizado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, se tiene considerado asignar mayor número de plazas y desde luego mejor capacitados en esta materia a la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila y coordinadamente con esta área y con la Dirección General de Seguridad y Salud en el trabajo, brindar todo el apoyo técnico, la capacitación, la supervisión en materia de aplicación de las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo para la región carbonífera del Estado de Coahuila. Serían los comentarios señor secretario, a consideración de usted.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Está a su consideración esto que es un Programa que se presenta para el fortalecimiento de las labores de inspección, particularmente para la región carbonífera, y que por su naturaleza y derivado también de los distintos encuentros no solamente en esta Comisión Consultiva, sino en la relación cotidiana que tenemos entre los factores de la producción o que nosotros como autoridades tenemos con cada uno de ustedes, podamos ir la enriqueciendo, adecuando y desde luego, precisando algunos de esos procedimientos para tal efecto, a fin de que cada vez nos acerquemos más al cumplimiento estricto y cabal de la normatividad que opera y operará para esta región.

Comentaba hace un momento el doctor Romero Gudiño que habrá cien plazas más. Efectivamente, pudimos conseguir ya en esta nueva administración y gracias al apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y lo aprobaron los señores diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, cien plazas más para inspectores

para nuestras distintas sedes para el área, a efecto de que se vaya reforzando cada vez más esta actividad dentro de la Secretaría del Trabajo, con base en la información que tenemos en cuanto a los distintos centros de trabajo y a su nivel de riesgo según el Instituto Mexicano del Seguro Social, procederemos a la distribución lógica pertinente a efecto de que de una manera razonable se atienda proporcionalmente, según el nivel de riesgo, en las distintas zonas y Estados del país a través de nuestras Delegaciones Federales del Trabajo. Está a su consideración este programa preliminar que presenta el Director General.

DR. ALVARO CASTRO ESTRADA:

Muchas gracias señor presidente. Simplemente para comentar lo siguiente: efectivamente gracias a la gestión que se realizó por el señor Secretario ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hay esta asignación; sin embargo todavía hay un procedimiento administrativo, para estar en condiciones de hacer las contrataciones y la capacitación, y con el objeto de no detener este programa de fortalecimiento, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo dotará de inspectores que están asignados a la propia Dirección para llevar a cabo inspecciones extraordinarias y no detener este procedimiento que tomará todavía algunas semanas, pero estamos ya en capacidad para poder atender esto desde la propia Inspección Federal del Trabajo de la ciudad de México.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Algún otro comentario, alguna opinión, por favor adelante.

FIS. PATRICIA ZÚÑIGA BELLO:

Distinguidos miembros de la comisión, quisiera, si ustedes me lo permiten, hacer una ampliación a lo ya comentado por el doctor Romero Gudiño. En cuanto a la capacitación del personal, me parece que cada vez es más importante el que se establezca en los centros de trabajo y sobre todo en aquellos que son de alto riesgo, lo que se denomina la cultura en seguridad, que es no solamente la capacitación del trabajador, sino también es una serie de principios, a través de los cuales el trabajador se hace corresponsable de su seguridad.

No es suficiente el establecimiento de las normas, la vigilancia de su estricto cumplimiento y una serie de inspecciones, sino también es necesario que el trabajador asuma su propia responsabilidad y que sepa que es en su propio beneficio el cumplimiento de todas y cada una de estas normas.

Desgraciadamente en nuestro medio, vemos en algunas ocasiones casi como deporte que los trabajadores violan las medidas de seguridad, sin darse cuenta de las repercusiones que tiene eso para su propia vida. Insisto, ya fue mencionado de alguna

manera en el programa de trabajo del doctor Romero Gudiño, pero tal vez sería conveniente subrayar la necesidad de esta corresponsabilidad del trabajador con los empresarios y las autoridades.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Mire, yo creo que lo que usted comenta, y estoy seguro que el resto de los integrantes de esta Comisión Consultiva estarán también de acuerdo, por eso hablábamos al principio de que la seguridad, la higiene y la salud en el trabajo, es una tarea compartida por estos órganos, no es casual que sean tripartitas, que involucren los factores de la producción, a la autoridad misma. Por ejemplo, en la CROC me quede muy gratamente impresionado de todo el trabajo que han efectuado en materia de capacitación, adiestramiento y de concientización hacia la dignidad humana en el trabajo.

Yo creo que aquí es donde nuestros compañeros de las centrales obreras y el señalado sindicato minero pueden ayudar muchísimo a generar esta conciencia de que el primero que debe tener como una premisa, como una manera de ser y de actuar en el trabajo, es el mismo trabajador. Lo que está en juego es no solamente un riesgo de trabajo, tiene que ser parte de esta nueva cultura y todos desde nuestro ámbito estamos fortaleciendo, de una manera muy sincera, muy sensible, la dignidad en el trabajo, la remuneración, el adiestramiento, la capacitación, la equidad de género, la no discriminación, la no explotación infantil, el minimizar los riesgos al máximo en los centros de trabajo.

Que todos hagamos lo que nos corresponde y en ese sentido también ofrezco revisar desde el gobierno federal y de los distintos instrumentos que tenemos de difusión, junto con el Seguro Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública, con todos los tiempos oficiales en radio y televisión, que podamos generar, hacer una campaña conjuntamente, para la seguridad en el trabajo; en general y desde luego ya la podremos luego ir focalizando, hacia este tipo de actividades, concretamente en regiones carboníferas. Me parece que es más que atinado el comentario.

Le pido al Secretario Técnico que por favor quede asentado en actas esta propuesta. Por favor doctor, que sea parte de esta orientación tan necesaria; cuando nuestros inspectores acudan al centro de trabajo, no solamente es ver en que están fallando, sino también es saber hacerles ver lo que están haciendo bien, premiar digamos, con un gesto con una palabra, con un reconocimiento a la propia empresa, a los trabajadores, a su sindicato, cuando las cosas se están haciendo bien, y orientarlos.

A veces parece que con un par de medidas adicionales de seguridad podríamos estar minimizando en un 80% el riesgo, si no el riesgo de trabajo, si el accidente sobre ese trabajador; ponerse un casco, ponerse unas botas en el momento oportuno, puede ser la gran diferencia frente un accidente, probablemente el accidente no se evite, pero si el daño, la lesión al trabajador, Yo creo que aquí a todos nos debe motivar y unir esta

propuesta que hace Patricia, cosa que aprecio y se asienta en actas. Algún otro comentario sobre este tema. El representante de la CROC es Don Eduardo Miranda, adelante por favor.

SR. EDUARDO MIRANDA IBARRA:

Por parte de la Organización que represento, estamos conscientes de que la integración física y mental de los trabajadores y de cualquier ser humano es prioritaria y que en el caso de seguridad e higiene, efectivamente también somos corresponsales todos, tanto empresa, trabajadores y las propias instituciones que velan por esto. Aquí lo que comenta la persona que intervino anteriormente, yo quisiera comentar que también es responsabilidad de los sindicatos el sensibilizar, el concientizar a sus representados; que es vital para su vida, para su integridad física, el respetar las Normas de Seguridad e Higiene.

Por otra parte, nosotros como organizaciones sindicales exigimos que se cumplan, pero a veces estamos alejados en cuanto a tomar una parte de iniciativa, en cuanto a sensibilizar a los compañeros para que respeten la medidas de seguridad e higiene, que finalmente es para beneficio propio y de toda la comunidad, de la empresa, instituciones y trabajadores. Entonces aquí la corresponsabilidad, también como representantes sindicales, tenemos esa responsabilidad y en nuestros programas de información sindical, yo creo que estaría muy bien que incluyéramos esta parte de seguridad e higiene y no dejar nada más la responsabilidad a las propias empresas y a las instituciones gubernamentales.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Me parece que algo que podríamos también propiciar, decirle al trabajador que cuide sus instrumentos de trabajo, los que también pueden servirle para propiciar una mayor seguridad en su desempeño. El cuidar sus utensilios, sus herramientas, sus instrumentos, todo lo que le sirva para protegerse en el desempeño de su trabajo va a ser algo en su beneficio, obviamente tiene un efecto, un impacto en la productividad, en la empresa al abatirle los costos, pero sobre todo, porque es en su beneficio. Y segundo, ustedes que están también tan de cerca, no solamente de los trabajadores, sino también de las familias; contagiar a las familias de la importancia de la seguridad en el trabajo, la recomendación, que viene desde casa muchas veces es la que más se escucha, entonces, si vamos a hablar de una cultura, que involucremos también a la familia de los trabajadores como parte de esta misión que debe ser compartida. Algún otro comentario, Don Enrique por favor, presidente del Congreso del Trabajo.

LIC. ENRIQUE A. AGUILAR BORREGO:

Señor Secretario, soy el Secretario General de la Federación de Sindicatos Bancarios, es preocupante el informe que dio el señor director, en el que menciona que solamente

el 30% de las empresas cumplen con las medidas para la protección de higiene y seguridad.

Cuando empezaron a haber muchos asaltos, sobre todo en la ciudad de México, Guadalajara y Tijuana, hubo riesgos para los trabajadores y los clientes, pero más para los trabajadores. Ocurrieron muchos decesos, entonces empezaron a poner en las sucursales medidas costosas, pero es que nos encontramos sucursales que no tenían salidas de emergencia, que no tenían puertas esclusas, que no tenía el cajero un vidrio frente de la persona que atendía, ya no tanto para que lo protegiera de un balazo, sino para que no se brincara el asaltante, ya que llegaban, se brincaban y se llevaban lo que había en la caja. Pero ponerle un vidrio, puertas esclusas, cámaras de televisión a todas las sucursales de BANCOMER, BANAMEX, SCOTIABANCK o SANTANDER, es carísimo, sin embargo, se pusieron y bajó el riesgo considerablemente.

Entonces tengo una preocupación muy grande por el hecho de que nada más el 30% hace el esfuerzo por este gasto, y que el 70 % no invierte en la seguridad e higiene de uno mismo y los compañeros. Es una inversión en México, en beneficio de los trabajadores y de la empresa. Yo creo que todos tenemos que ser corresponsables, lo que decía Don Francisco José Escandón es cierto, la higiene y seguridad nos interesa a todos; a los tres sectores; al gobierno federal, a los empresarios, organizaciones empresariales, a los trabajadores y a los sindicatos. Y esta observación que se hace; que hay que hacer conciencia en los sindicatos con el tema de la capacitación, también me preocupa, que del otro lado en una rama tan sensible, el 70% de las empresas no hagan el esfuerzo, ésta es mi observación.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Doctor podrías hacer un comentario en cuanto al dato o a las cifras que dijiste en cuanto al 30%.

Dr. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO:

Está restringido a la industria extractiva de mineral de carbón, Y hablaba yo del 30%, de que nuestras actas al hacer la inspección, hemos detectado la falta de manuales y procedimientos que derivan de la actual Norma Oficial Mexicana. Seguramente con la integración de esta subcomisión, al mejorar y al llevar a la especificidad una Norma Oficial Mexicana y en paralelo a estos programas de inspección y programas preventivos, habremos sin duda de superar este porcentaje, sin duda alguna; pero sí es la cifra que tenemos registrada de las visitas de inspección.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Y lo que decía Don Enrique es absolutamente cierto, efectivamente va a incidir en los costos de una empresa y de una industria. Pero no puede ser meramente visto como un

gasto, como un gasto corriente, tiene que ser visto como una inversión, porque insisto, todo incide en un largo plazo en la productividad y en la competitividad de una economía. Entonces que así se vea, y yo lo dije desde un principio, sé que las decisiones que vamos a tomar en esta Comisión Consultiva van a traer sacrificios, esfuerzos, corresponsabilidad.

Quiere hacer uso de la palabra adelante por favor.

LIC. FERNANDO SALGADO DELGADO:

Primero saludamos con mucho aprecio. El saber que habrá nuevos inspectores, reforzar la inspección del trabajo, para nosotros es muy importante debido a los ejercicios que en muchas partes de la República, a cambio de empleos malos, se les exige a los trabajadores. Nos parece que el fortalecimiento del Estado en este sentido, nos dará equilibrio a ambas partes y precisamente hará que seamos corresponsables. Yo creo que hay muchos ejemplos exitosos en la industria mexicana de la corresponsabilidad de los trabajadores y los patrones, de los acuerdos a los que se llegan y del funcionamiento adecuado de las Comisiones Mixtas.

Nos parece que hay muchos compañeros trabajadores, incluso aquí en la ciudad de México, donde hoy están expuestos a agentes químicos; están expuestos a horarios por encima de la ley y están expuestos a otra serie de cosas que a mí, además del incremento de la inspección del trabajo, el concepto que acaba de decir el señor Secretario, el reto que tenemos es por dignificar el trabajo. Dignificar el trabajo significa hacerlo productivo y competitivo en todo lo que abarque esta situación. Para nosotros, en la Confederación de Trabajadores de México estamos muy empeñados también, con ejemplos muy exitosos, de los que significa ser corresponsables, pero también nos preocupa que estos temas, como la capacitación la instalación, los manuales y las Comisiones Mixtas sean vistos como un gasto y no como la inversión que redunde en beneficio de la propia competitividad de las empresas.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Muy bien, Don Norberto Roque Días de León, Coordinador de Minería de la Secretaría de Economía.

ING. NORBERTO ROQUE DIAZ DE LEÓN:

Una pregunta al doctor Romero, ¿en este porcentaje del 30% se está considerando como unidad productiva "Los pocitos"?

DR. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO:

Estamos considerando a empresas establecidas. En materia de Pocitos, la situación todavía es mucho peor, es infinitamente peor. Hice nada más un recuento brevísimo de lo que no tienen. Los pocitos ahí, la situación es verdaderamente a partir de cero.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Bueno, está a su consideración señores, este programa, recogiendo del Director general Don Alejandro, recogiendo todos estos comentarios y poniéndolos en actas, está a su consideración les parece. Por favor Elías Morales, Secretario General del Sindicato Minero.

ELIAS MORALES:

Escuchando a las personas que me han antecedido con el uso de la palabra, no hay mayor experto que los trabajadores, porque el trabajador en una mina, no cualquiera tiene la sensibilidad y la experiencia de entrar y trabajar en una mina. A mi me consta que las Comisiones Mixtas de Seguridad Higiene, que yo creo que también aquí se les debe de integrar al programa, no solamente hablar de inspectores, porque los inspectores harán sus visitas, no creo que sean todos los días, harán un programa, pero yo creo que aquí lo que se debe de ver es también cómo integrar a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.

Comisiones Mixtas y trabajadores, Comisión Mixta y empresa son los que las 24 horas del día están en el área de trabajo, es decir, por turnos. Entonces yo creo se tiene que también, independientemente que se logren más inspectores, que bueno, hablan de cien, de que esos inspectores también cumplan con su responsabilidad, porque nos a tocado en el pasado que los inspectores van a la visita y preguntan dónde comemos, dónde va a ser la pachanga y se van. Aquí la idea es una, de que en un momento dado se le pueda fincar una responsabilidad a un inspector que no cumpla con su trabajo. La otra también, lo que decía, se tiene que integrar en los centros de trabajo las Comisiones ya existentes.

Y los trabajadores mineros, llámese empresa y sindicato son gente que tiene mucha experiencia y que no crean que trabajamos a la buena de dios, nuestra misma intuición, la condición de humano, nos hace en un momento dado no ir mas allá de lo que debemos ir. Ahora lo que se discute, o lo que estamos aquí en la cuestión de las minas de carbón, efectivamente sabemos que está el gas metano, sabemos que está el polvo de carbón como principales problemas que generan, sabemos que el gas metano es una cuestión natural, cuando trabaja continuamente el minero, desprende polvo y ese polvo es mucho más peligroso que el gas metano, entonces yo sí les pido y les sugiero, que también podamos integrar a las Comisiones Mixtas.

Los compañeros están sensibilizados. Como se decía hay campañas muy fuertes tanto en el sindicato como en las empresas, en donde les dicen: "tu familia te espera", en donde se les ha concientizado y también les digo, la condición de uno como trabajador,

no va más allá de donde el miedo, porque es natural, o que uno mide el nivel de riesgo. Entonces aquí la situación es, que una responsabilidad se le puede fincar a un inspector que no cumpla con su trabajo, no es el hecho, oye pues sabes que yo ya fui, yo ya hice una acta. Aquí dice es lo cumplido y dos, yo les sugiero y les pido que integremos a estos programas a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene. Que se encuentran en cada lugar, para efectos también, de hacerlos responsables, porque ellos mismos como trabajadores y Comisión Mixta sindical y empresa velan por su seguridad. El hecho es que se sientan integrados a este gran programa que se va a emprender para efectos de poder disminuir los riesgos de trabajo, esa es mi sugerencia y esa es mi petición.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Muy bien Elías, además tiene un punto que a todas luces es valioso, porque las Comisiones Mixtas están justamente para eso. Están para verificar que las condiciones de trabajo que se hayan pactado o que por ley correspondan, se estén cumpliendo, con la participación de los dos sectores de la producción ahí representados. Y entiendo que además la labor de la inspección es algo que en todos los casos tenemos que precisar. Alejandro lo tenemos que hacer dando noticia, informando, notificando a la Comisión Mixta en primerísimo lugar, además del emplazamiento que se tiene que hacer a la empresa que ha sido objeto de la inspección o verificación, la Comisión Mixta tiene que tomar nota de toda esta labor de inspección. Es más, si no existe la Comisión Mixta o no funciona adecuadamente, también es un elemento de observación por parte de la autoridad. Por su observación Elías, muchísimas gracias.

Si les parece, para que podamos seguir avanzando en el orden del día le voy a pedir al Ingeniero Juan Emilio Peña Burceaga, que es el Presidente de Seguridad e Higiene de la Cámara de la Industria Minera, a petición de Don Javier García de Quevedo, que ellos quieren hacerles una presentación de lo que ya están haciendo dentro de la industria a motu propio. Es decir, ya como una iniciativa propia de ellos y esto también como parte de la disposición que quieren mostrar para lo que viene en cuanto a la normatividad especial para la región, adelante por favor.

ING. JUAN EMILIO PEÑA BURCEAGA:

Con su permiso señor secretario. El tema es la seguridad e higiene en la industria minera, la minería es el primer eslabón de todas las cadenas productivas, incluyendo cualquiera otra, la computación y la tecnología.

Por el potencial que tiene nuestro país, es una de las principales actividades económicas y se caracteriza por la alta generación de empleos, por la creación de nueva infraestructura en los lugares en donde se establece y por la influencia benéfica que tiene hacia las comunidades en donde tiene presencia. El desarrollo sustentable de las empresas mineras está basado en cinco pilares: el económico, la seguridad y salud ocupacional, la responsabilidad social y laboral y el cuidado del medio ambiente. La

seguridad para nosotros es el pilar central de este desarrollo porque incide en todas ellas.

La minería como ustedes ya lo han comentado es una industria de alto riesgo, especialmente en lo que se refiere a las minas subterráneas, pero es importante mencionar que la tendencia en los últimos años muestra una disminución en la accidentabilidad, de acuerdo a los datos que tenemos en la Cámara Minera, datos de sus empresas afiliadas. Sin embargo, estamos muy lejos todavía de nuestro objetivo que es cero accidentes. Actualmente nuestras estrategias contemplan el cumplimiento de los programas integrales de seguridad que tiene las empresas mineras. Pero queremos tenerlos dentro de un sistema de administración de la seguridad. Aquí vemos la gráfica, con una tendencia a la baja en el número de accidentes, y si hacemos una comparación a nivel mundial vemos como México está mostrando esta tendencia a la baja en su tasa de accidentabilidad.

La Cámara Minera promoverá el desempeño en seguridad de las industrias afiliadas a ella. Tiene establecido un concurso anual, en el cual se entregan estos reconocimientos llamados "Casco de Plata Ingeniero Jorge Rangel Zamorano", a las empresas que tienen los menores índices de accidentabilidad. En el sistema de administración de seguridad nuestra meta es certificar a las empresas, ya sea en OSHAS 18 000 o en los programas de autogestión, que la Secretaría del Trabajo tiene establecido, con el objeto de obtener la distinción de Empresa Segura.

Debo recordar que en estos Programas de Autogestión se hacen en forma tripartita, entre la secretaria, las empresas y el sindicato. Desde luego que los programas integrales que actualmente tenemos, debemos de mantenerlos dentro del círculo virtuoso de la mejora continua. En lo que se refiere a los programas integrales de seguridad e higiene son cuatro pilares: el compromiso de la alta dirección de las empresas para llevarlos a cabo, la educación del personal, el cumplimiento de las reglas y el cuarto, las inversiones en tecnología con el objeto de tener las mejores prácticas de ingeniería.

En lo que se refiere a la educación del personal, los programas están orientados a que tengan los conocimientos y habilidades para realizar sus trabajos. En este caso el supervisor es uno de los personajes más importantes en la prevención de accidentes, por lo que se seguirá impulsando en forma decidida su capacitación y adiestramiento. La regla básica es que ninguna persona será enviada a realizar un trabajo para el cual no tenga los conocimientos ni las habilidades. En lo que se refiere a capacitación, uno de los puntos importantes es el concurso que lleva a cabo la Cámara Minera de México cada año, para estas cuadrillas que están disponibles, para hacer frente a cualquier emergencia que se llegara a presentar, la cual hacemos todo lo posible para evitar.

En el cumplimiento de las reglas de seguridad, la educación del personal es básica. Como ya lo mencionaron ustedes, hay que llegar a una cultura de seguridad, a fin de que nuestro personal y todos nosotros cumplamos con las dos reglas básicas de la seguridad.

La primera, cuidarse uno mismo, la segunda cuidar a sus compañero. En base a una promoción exhaustiva de la seguridad, en base a las auditorías que se hacen en forma interna y también en forma externa, en estas auditorías también se tienen establecidas las inspecciones de las Comisiones de Seguridad e Higiene que ya bien mencionaban, y en inversión de tecnología se hace en varias ramas como veremos a continuación.

El mantenimiento, los programas de mantenimiento eléctrico y mecánico están siendo reforzados, para asegurar la integridad física de todos los equipos y con ello minimizar los riesgos de falla.

En lo que se refiere a geotecnia, se tienen establecidos programas muy importantes para anticipar especialmente las zonas de inestabilidad que se vayan encontrando en el avance de las zonas mineras, de tal suerte que el operador pueda tomar medidas por adelantado para hacerle frente a los riesgos que se presenten.

En lo que se refiere a topografía, se cuenta en la actualidad con instrumentos de gran precisión que son básicos para la seguridad de las operaciones, y en lo que se refiere a sistemas de explotación, se pone especial énfasis en mecánica de rocas, técnicas de voladura, ventilación, control de gases explosivos, investigación para mejorar la estabilidad en los sistemas de comunicación. En los refuerzos para la estabilidad del terreno, en el diseño de las obras e instalaciones mineras, en los sistemas de minado y en los equipos para el minado.

En lo que se refiere a mecánica de rocas, es una de las partes de la ingeniería en que se pone especial atención, porque estamos ciertos de que un alto porcentaje en los accidentes graves ocurren por caída de piedras. Con esta herramienta logramos reforzar la estabilidad no solamente de techos y paredes de las minas sino también en lo que se refiere a la estabilidad de los taludes en tajos abiertos.

En lo que se refiere a técnicas de voladuras se han impulsado en forma importante las voladuras de precorte y post corte que tiene como objeto estabilizar el terminado de techos y paredes de las obras mineras, así como también de los taludes en tajos abiertos. También lo que se refiere a los andenes sistemáticos, son escogidos de acuerdo a lo que requiere cada tipo de terrenos, todo con el fin de garantizar la estabilidad del terreno para la seguridad del personal.

En lo que se refiere a equipos de minado, se continuará impulsando la utilización de equipos que permitan al operador mantenerse protegido y retirado de las áreas de mayor riesgo durante el minado. Podemos ver en este ejemplo cómo el operador está perfectamente protegido dentro de una cabina y el área de riesgo está retirada. En esta máquina de barrenación larga también vemos una cabina dentro de la cual está perfectamente protegido el trabajador y retirado del área de riesgo.

En lo que se refiere a siniestros, la parte medular es su prevención y hacemos todos los esfuerzos para prevenirlos. Desde luego los principales son: incendio, inundación o explosión. Sin embargo, estamos prevenidos después de revisar periódicamente

nuestros planes de emergencia para hacerle frente a algún siniestro que llegara a presentarse.

Como conclusiones, la industria minera está haciendo todos los esfuerzos para garantizar la seguridad y salud de su personal y lo reforzará con las mejores prácticas de operación, aplicables a las características de cada mina en particular. Así como con los procesos de certificación de sus sistemas de administración para la seguridad e higiene, continuará con las auditorías, inspecciones internas llevadas a cabo por las empresas y se impulsará que las auditorías externas que algunas de estas empresas tienen establecidas se generalicen.

Los compromisos: ratificar el Convenio firmado con la Secretaría del Trabajo, para que las empresas mineras del país certifiquen sus sistemas de administración de la seguridad e higiene mediante el Programa de Autogestión de la Secretaría, participar en la nueva Norma Oficial Mexicana específica para la seguridad de los trabajos en las minas de carbón, en la cual se incluyan las mejores prácticas de seguridad e higiene aplicables a esta rama de la industria minera, muchas gracias.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Gracias ingeniero Peña, muchas gracias por su presentación. Desde luego está a consideración de los presentes si tienen algún comentario, alguna observación respecto a lo que nos acaba de presentar. Esto también lo comento, no era un punto que estuviese en nuestra orden del día, el presidente de la Cámara en atención al interés que pusimos sobre el tema, para efectos de esta reunión extraordinaria nos pidió realizar la presentación que ustedes acaban de ver, para que demos cuenta de que ellos en ese ámbito están tomando una serie de acciones, todas ellas encaminadas para propiciar una mayor seguridad en el trabajo, sin perjuicio, como lo dije al final, más allá de convenios y de una labor de autogestión y de certificación. Están totalmente de acuerdo, no solamente en cumplir con la normatividad que derive de estos grupos de trabajo, incluso en participar en su elaboración. Así que está a consideración de ustedes si tienen algún comentario o alguna pregunta o sugerencia, siéntanse con la libertad de hacerlo o no sé si el propio Javier García de Quevedo quisiera abundar.

ING. XAVIER GARCIA DE QUEVEDO:

Las empresas de la Cámara nos hemos comprometido a hacer auditorías por expertos internacionales, sea que vayan a las minas y que un tercero verifique las condiciones y la tecnología con la que se cuenta. Yo creo que la certificación es muy importante, el famoso ISO 18,000 en la seguridad es uno de los objetivos que en muchas empresas están tratando. En la Cámara como tenemos el ISO 9000 y tenemos el ISO 14000 en ambiental yo creo que es fundamental el ISO 18000.

Déjenme decirles que la certificación que tiene la Secretaría del Trabajo es más exigente que el ISO 18000, yo les pediría que inclusive se revisara para hacerlo estricto

pero realista, con el fin de que haya más empresas que se certifiquen. En cuanto a esto y otro punto importante es el que incorporemos la seguridad a las competencias laborales. Actualmente en todas las empresas hemos empezado a revisar todo lo que son las competencias laborales. No se pueden tener competencias laborales aisladas de lo que es la seguridad, entonces siempre que pensemos en competencias laborales en cualquier tipo de industria, tenemos que ligarlas con la seguridad. Es todo y les agradezco mucho su tiempo.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

No se si haya un comentario adicional en relación con esta presentación y si no lo hubiera pasamos al siguiente punto del orden del día. Tenemos una propuesta del nuevo Reglamento Interior par esta Comisión Consultiva, ya se los enviamos junto con la carpeta, pero por la importancia que presenta no quisiera que necesariamente ahorita todos me dieran su voto aprobatorio favorable. Lo que les propondría es que si en los próximos diez días naturales no recibiéramos de parte de los integrantes de esta Comisión alguna observación, si les parece, lo tendríamos por aprobado, para que tengamos tiempo de dar una segunda revisión, para que podamos profundizar en ello a la luz de lo que hemos discutido en esta sesión.

La intención que tengo con este nuevo Reglamento Interior es que sin violentar de ninguna manera lo que establece la Ley Federal del Trabajo, en cuanto a la integración de la Comisión y en cuanto a las atribuciones mismas del Secretario del Trabajo, si le demos una agilidad, que la mecánica, que los procedimientos, que las reuniones que las convocatorias y sobre todo, que la representatividad de los factores de la productividad sea la adecuada, para lograr que los propósitos que aquí nos estamos planteando se cumplan como lo deseamos todos.

Insisto, por su propia naturaleza, es un Reglamento que emite la propia Comisión para su mejor funcionamiento y deriva desde luego de las facultades que el Secretario del Trabajo tiene en el Reglamento en materia de seguridad en la propia materia sustantiva y desde luego en la Ley Federal del Trabajo. Por lo que hace la integración misma de esta Comisión, lo que estamos planteando es cómo hacer que tanto la integración como en el funcionamiento, que la Comisión sirva. Incluso les propondría que no tengamos tampoco predispuesto un calendario de cada cuatro meses vernos como Comisión Consultiva, y sobre todo en este arranque.

Si me lo permiten, vamos a darle una gran importancia a la Comisión, hasta que tengamos en nuestras manos esta propuesta de Norma Oficial Mexicana especifica para las minas de carbón. Hasta que veamos cómo es que quedó la integración, finalmente de nuestros inspectores, para la seguridad en el trabajo; cuáles van ha ser los procedimientos que junto con las Delegaciones vamos a inducir, a efecto de que haya una mayor certidumbre en cuanto a la manera en que van a trabajar nuestros inspectores, hasta que, insisto, con este Reglamento el punto de partida para que podamos tener esta integración, esta agilidad en la toma de decisiones.

También quisiera que así como nos estamos enfocando mucho al tema de las minas de carbón, yo quisiera que la representación obrera, y también la representación patronal, me pudieran enviar sus propuestas sobre otros temas vinculados con las distintas ramas y sectores de nuestra economía que ameriten un tratamiento tan específico como el que le estamos dando el día de hoy a las minas de carbón.

La semana pasada tuve una invitación del Senador Eladio Ramírez; estuve con algunos de sus colegas en el Senado de la República; unos representantes de organizaciones sociales y campesinas, viendo el tema de los jornaleros agrícolas, estoy convencido que es uno de los grandes temas donde todos hemos fallado, donde no estamos atendiendo debidamente el problema de hablar de esta dignidad tan necesaria en el trabajo, donde creo que hemos dejado más espacio en la dignidad de los trabajadores, sobre todo de los menores de edad. Entonces eso tendrá que ser uno de los puntos fundamentales para abordar en esta Comisión Consultiva.

Yo quisiera que si tuviese los grandes principios, los grandes postulados, los grandes lineamientos para la seguridad en el trabajo como género, pero que también, así como hoy estamos abordando el tema de las minas de carbón, lo podamos también hacer con otras industrias, con otras ramas de la actividad económica de nuestro país.

Entonces, yo lo que les propongo para efecto de este nuevo ordenamiento interno que va a regir la forma en que vamos a trabajar entre nosotros, es que lo revisen con la calma que el caso amerita y que en los próximos días, al Secretario Técnico en su caso, le hagan llegar sus puntos de vista, sus comentarios, sus observaciones y sugerencias para ser incorporadas, en el entendido de que al día 11 habremos de recoger dichas observaciones, recomendaciones y las circularemos nuevamente a ustedes ya como un documento casi final, para efecto de que también, en los siguientes 3 o 4 días, en un escrito, se los pondremos a su consideración. Si ya no hubiera más comentarios que quede como el Reglamento vigente. En respeto a su tiempo y también por la relevancia del tema no quisiera que en este momento tuvieran que tomar una decisión. Si Don Octavio por favor, adelante.

LIC. OCTAVIO CARVAJAL BUSTAMANTE:

Quisiera mencionarle en primer termino que el señor Presidente de CONCAMIN, Don Ismael Plascencia Núñez, por mi conducto, se disculpa ante usted y ante la Comisión porque compromisos previos le impidieron concurrir a esta reunión, pero sí le manifiesta él por mi contacto y yo por el tiempo que he tenido de colaborar con este tema, nuestro compromiso serio, fundamental, con la problemática de seguridad y salud en el trabajo en lo particular con las ramas distintas de la industria.

Un brevísimo comentario preliminar sobre el contenido del Reglamento. En cuanto al Comité Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene dentro de sus atribuciones ciertas funciones que parecieran coincidentes con actividades que tendría ahora la Comisión.

Venturosamente Don José Villanueva será el Secretario Técnico de toda esta Comisión y es el que preside el Comité Técnico de Normalización, seguramente hará que los trabajos de ambos sean fructíferos y no sean duplicados. Señalarles que dentro de este tema de la Normalización siempre hemos estado preocupados por el contenido de las normas, que tengan realmente una viabilidad, no porque perdamos el contenido técnico, la aplicación real en nuestro ámbito industrial, mediana, pequeña y microempresa, no sólo gran empresa y obviamente la gran empresa tiene recursos como mencionaba Don Enrique Aguilar Borrego, mi querido amigo.

Hay entidades que tienen recursos muy grandes para poder atacar la problemática de seguridad, otras que lamentablemente por su tamaño, su dimensión su participación en el ámbito laboral no están en las mismas circunstancias, por lo cual creo que la función de la inspección del trabajo tendrá que encausarse y así hemos pedido que se oriente no tan sólo la validez sancionadora exigente, sino también orientadora que creo que daría mucho más resultado favorable y positivo en cuanto al cumplimiento y conocimiento de las medidas de seguridad, la reglamentación y normalización que rige nuestro país.

Creo que es válida e importantísima la reacción que hay en cuanto a la inspección del trabajo, muy técnica, específica. En esta reunión por lo que hace a la industria minera, la reacción de la Cámara y de los empresarios, muy propia de México, con el compromiso de nuestro país y con la seguridad, creo que ese debe ser nuestro camino, el que usted señalaba en las distintas ramas de la actividad industrial, para lo cual estamos abiertos a trabajar conjuntamente con la Secretaría a estos efectos.

Quisiera finalmente señalarle que en la cultura de la seguridad es algo determinante la publicidad y la difusión, son elementos básicos y que están ahora los medios de publicidad muy al alcance de la autoridad, para poder ir penetrando en la conciencia del trabajador y el empresario, para poder tener cumplimiento, porque es un mecanismo de gran importancia para la seguridad física de los trabajadores y la subsistencia de las empresas.

Creo que está en su mano también una opción importante derivada del último Convenio de la OIT y que estuvimos el año pasado en la Conferencia. Adela Barona trabajó muchísimo en ese tema en cuanto al Convenio, para hacer los programas de prevención en seguridad e higiene en el trabajo. Creo que esto sería una labor importantísima de la comisión para integrar el programa y de lo cual estamos abiertos para participar. Agradecemos el interés que usted tiene y estamos totalmente de acuerdo en colaborar para que efectivamente podamos tener un abatimiento en los riesgos de trabajo en el país.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN:

Mire, tocó un par de puntos muy relevantes Don Octavio, porque efectivamente lo que nos ocurre, no solamente en este sector sino en general en la regulación en el país, es que con el ánimo de no discriminar y de preservar el que el espíritu de la norma tiene

que ser general, abstracta e impersonal, lo hacemos de tal manera general, abstracto e impersonal que omitimos considerar las particularidades de distintas empresas dentro de una misma industria, sector o rama, que desafortunadamente lo que para unos representa una cuestión meramente procedimental, un gasto natural, consecuente con la actividad que desempeña, para otros puede simple y sencillamente ser la viabilidad de esa empresa.

Cuando estamos viendo que en el país el 99.8% de nuestras empresas son PyMES y que le dan trabajo a 7 de cada 10 empleados, lo que tenemos que voltear a ver es esa realidad y entonces la recomendación que aquí se hace, me parece absolutamente pertinente, que sin sacrificar los estándares mínimos de seguridad e higiene que se requieren en todo centro de trabajo y particularmente del que estamos hablando, de las minas de carbón, si se considera la gran diferencia que existe, lo que ya comentaba el propio Alejandro entre una mina propiamente dicha y un pocito y que logremos que exista, insisto, esa parte de condiciones mínimas de seguridad, pero que sepamos distinguir, porque además en muchas de las ocasiones como decía también el Director General del Servicio Geológico Mexicano, las auditorías y las inspecciones son más documentales que en realidad sobre los riesgos de trabajo. Y entonces, una actividad que tendría que ser perfectamente orientada, concentrada y dirigida hacia la seguridad como tal, está convirtiéndose en una actividad burocrática, que implica también destinar recurso humano a la atención de los inspectores, pero no en el centro de trabajo propiamente dicho sino en la papelería, que todo el desahogo del tema implica.

Yo creo que es muy pertinente la sugerencia que nos hace don Octavio. También le voy a pedir a Doña Adela Barona, que me di cuenta en el desayuno, la semana pasada, es una gran conocedora del tema de las Convenciones Internacionales de los Convenios de la OIT, donde México forma parte, que también se sume a este trabajo; a que podamos identificar si se trata de Convenios ya ratificados, ponerlos plenamente en ejecución y si no están ratificados someterlos a consideración.

Además con nuestros representantes que existen del sector patronal, en el sector obrero, en el Congreso de la Unión, también logre que en el Senado se vea con simpatía alguna recomendación que pudiéramos hacer como Comisión Consultiva o incluso si nosotros también creemos, porque éste es otro de los temas que no lo voy a tocar a profundidad en este momento, pero que si me preocupa la cantidad de dinero que paga México por ser miembro de organizaciones internacionales, y que yo me temo que no estamos aprovechando como debiéramos. Ni modo, las cuotas ahí están si se quiere ser miembro de la comunidad internacional.

Desafortunadamente o afortunadamente hay que pagar esas cuotas de membresía o pertenencia, pero hay que hacerlo sacándole el mayor de los provechos. Y aprovecho también para comentarles tanto a la representación patronal como a la obrera que la próxima reunión del Consejo, pero también en la reunión de ministros que se va a llevar a cabo en junio de este año tengamos no sólo una adecuada representación sino una verdadera vocación para ir a maximizar todo ese tipo de reuniones que nos ofrecen uno de esos temas que es la seguridad en el trabajo, tengamos el mayor de los aprovechamientos de las experiencias que ahí se comparten, pero también poder ser

nosotros líderes en algunas de las propuestas que se debieran llevar al terreno internacional.

Sí traernos experiencias del otro lado para que sepamos aplicarlas a nuestro caso concreto, pero también de lo mucho que aquí se ha aprendido de las experiencias buenas y malas, también saberlas llevar al terreno internacional y que sean parte de lo que se recoja en ese tipo de foros. Así que Doña Adela Barona, yo le voy a pedir para que usted particularmente me ayude mucho con sus comentarios, su guía, que hagamos un catálogo de lo que tenemos que está vigente y que sin embargo no lo hemos sabido aplicar en la normatividad concreta para el caso mexicano. Y dos, lo que no ha sido ratificado por el Senado de la República, y tres, aquello que debiéramos nosotros proponer como parte del contenido de próximos convenios ante la OIT.

Quiero pedirle a Álvaro Castro que revise con mucho cuidado esta posible duplicidad de funciones a la que se refería Don Octavio, en cuanto al Comité y a esta Comisión Consultiva. Si tenemos un punto de vinculación, hasta el propio Secretario Técnico, pero que eso no sea suficiente digamos para que ante una evidencia de una duplicidad, no hagamos la corrección desde ahora, que podemos hacerlo. ¿Qué les parece?

No se si hay algún comentario adicional, alguna pregunta, observación. Como les decía, no quiero en este momento pedir o señalar una fecha para nuestra próxima reunión, me parece que dada la importancia de la misma agenda que hoy hemos acordado, pues según vaya avanzando el trabajo, sobre todo de este comité técnico y la subcomisión para la norma específica en la materia y de otros temas que emerjan también en las próximas semanas, les estaré convocando nuevamente a esta reunión. También aprovecho para decir que el, señor Director General del Seguro Social, Don Juan Molinar Horcacas, se disculpo personalmente conmigo por no haber podido acompañarnos en esta reunión, así me lo manifestó, por una situación estrictamente de salud, pero Don Santiago, el Director de Prestaciones Médicas del Seguro está con nosotros, cosa que le agradezco, al igual que al representante, Don Raúl Contreras Bustamante, de la Secretaría de Salud.

Muchísimas gracias por su presencia a Don Norberto Roque, Coordinador de Minería, Don Santiago Echeverría que ya mencionamos y al Ingeniero Escandón, quien nos hizo favor de hacer esta presentación sobre las propuestas, a los representantes del sector obrero y al sector patronal, muchas gracias también por su amable presencia. Si les parece no habiendo más tema que tratar, levantamos la sesión. Les agradezco de verdad su participación, sobre todo su compromiso en esta Comisión, muchísimas gracias, buenas tardes.

STPS

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO 3

12

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

FEB 15 1 46 PM 2007



DIRECCION SUBSECRETARIA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL DE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FEDERAL DIRECCION DE POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Oficina No. 213.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

FEB 15 2 02 PM 2007

SECRETARIA PARTICULAR

280

Servicio Geológico Mexicano CEDOCIT REVISADO 14 FEB 2007 Hora 16:10 Nombre Javier C.

SECRETARIA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL DIRECCION DE POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OFICINA DE CORRESPONDENCIA

STPS SECRETARIA DE ECONOMIA ORDINACION GENERAL M I N E R I A FEB 16 14:08

México, D.F. a 13 de febrero de 2007.

ING. FRANCISCO J. ESCANDÓN VALLE, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO. PRESENTE.-

Hago referencia al Convenio de Colaboración celebrado por el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, y el Servicio Geológico Mexicano, de fecha 6 de noviembre del 2006, por el que se establecen las bases de colaboración para que un(os) experto(s) técnico(s) realice(n) un estudio que permita conocer las posibles causas que dieron origen al accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006, en la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V., Unidad Pasta de Conchos, ubicada en el Municipio de San Juan Sabinas, Coahuila, a fin de adoptar las medidas conducentes para prevenir futuros desastres.

Derivado de la comparecencia del C. Titular del Ramo, Lic. Javier Lozano Alarcón, ante la Comisión Legislativa que investiga el accidente en la Mina Pasta de Conchos de la H. Cámara de Diputados, de fecha 7 de febrero del año en curso, y a petición expresa de diversos integrantes de la referida Comisión, por instrucciones del Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, Dr. Álvaro Castro Estrada, me permito solicitar a usted se sirva ampliar el apartado relativo a las causales del accidente, contenido en su informe remitido por medio de oficio No. DG-044/07, de fecha 2 de febrero del presente año.

Por otra parte, atento a lo dispuesto en la cláusula Segunda del citado Convenio, agradeceré a usted se sirva incorporar en el informe correspondiente a la primera quincena de febrero, los avances de que se dispongan sobre la ventilación de la mina y las condiciones de los ventiladores principal y de emergencia, así como lo relativo a la aplicación de polvo inerte en dicha explotación minera.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

ATENTAMENTE DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE I. VILLANUEVA LAGAR



SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RECIDADO 19 FEB 2007

DIRECCION DE POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SALIDA FEB. 14 2007

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OFICINA DE CORRESPONDENCIA

- C.c.p. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo. Presente Dr. Álvaro Castro Estrada, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social. Presente Ing. Norberto Roque Díaz de León, Coordinador General de Minería, Secretaría de Economía. Presente Dr. Alejandro Romero Gudíño, Director General de Inspección Federal del Trabajo. Presente

FTA/ira*

STPS

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO 4

a/12.

Subsecretaría del Trabajo, Seguridad y Previsión Social
Oficio N°.

156

SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

FEB 15 PM 4:38

Lozano
DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



México, D.F. a 13 de febrero de 2007.

Lic. Jesús Torres Charles,
Procurador General de Justicia del
Estado de Coahuila.
Presente.

Dentro del marco de colaboración institucional que se ha establecido entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Coahuila, con motivo de la investigación y seguimiento de los hechos derivados del lamentable accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006 en la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V. (Unidad Pasta de Conchos), ubicada en Sabinas, Coahuila, me permito solicitarle atentamente, lo siguiente:

Se sirva proporcionarnos copia de los estudios técnicos y dictámenes periciales que, en su caso, se hayan emitido dentro de la averiguación previa número 140/2006, iniciada ante esa representación social para investigar los hechos antes señalados.

Los mencionados estudios y dictámenes, se solicitan con la intención de allegarle mayores elementos de carácter técnico al Servicio Geológico Mexicano, organismo que contrató el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía, para la realización del estudio que nos permitirá conocer las causas del citado accidente.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Subsecretario

FEB 15 10 32 AM 2007
SECRETARÍA PARTICULAR

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL


Dr. Álvaro Castro Estrada

c.c.p.- Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social.
Lic. Homero Ramos Gloria, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila.
Lic. José Ignacio Villanueva Lagar, Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Presentes.

STPS

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO 5

INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S. A. DE C. V.
UNIDAD PASTA DE CONCHOS

RELACION DE TRABAJOS A REALIZAR CON PERSONAL EXTERNO



TRABAJO REALIZADO DENTRO DEL AREA INDUSTRIAL

SE ANEXO N° 1
SECRETARIA DE TRABAJO
CONJUNTO DE
CONJUNTO DE

TRABAJOS A REALIZAR	N° PERS. PROM.	N° DIAS	TRABAJADORES	DIAS	PROGRAMA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL DIAS
INSTALACION EQUIPO DE FRENTE LARGA								
BAJAR TRANSPORTADOR E INSTALAR EQUIPO DE FRENTE LARGA	5.75	1800	60	30	ENERO 16/2006	FEBRERO 13/2006	1800	
INSTALACION DE BANDAS GENERALES								
CAMBIAR E INSTALAR EQUIPO Y BANDAS PRINCIPALES DEL INCLINADO E INTERMEDIA	10.06	3150	70	45	MAYO 2/2006	JUNIO 19/2006	3150	
REPLAZAMIENTO DE BAÑOS GENERALES								
REPLAZAR LOS BAÑOS GENERALES DE SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA.	3.07	960	16	60	FEBRERO 15/2006	ABRIL 26/2006	960	
EDIFICIO PARA LABORATORIO								
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL LABORATORIO DE CARBON EN EL AREA DE PLANTA DE PREPARACION.	2.3	720	8	90	FEBRERO 15/2006	JUNIO 11/2006	720	
REHABILITACION GALERIAS INCLINADO								
INTERCALAR VIGAS, DEMOLER MUROS Y CONSTRUIRLOS	9.2	2880	24	120	ENERO 16/2006	JUNIO 7/2006	2880	
REHABILITACION PLANCHA								
REFORCE DE GALERIAS, LEVANTES, LIMPIAS, ETC.	5.75	1800	15	120	ENERO 16/2006	JUNIO 7/2006	1800	
OPERACION MINERO CONTINUO								
CONTINUAR CON OPERACION DE 1 MINERO EN DESARROLLO	30	9390	30	313	PERMANENTE	PERMANENTE	9390	
SERVICIOS GENERALES								
MANTENIMIENTO DE CAÑONES GENERALES Y SECUNDARIOS	33	10328	33	313	PERMANENTE	PERMANENTE	10329	
TOTAL	99.13	31028						31029
PROMEDIO TRABAJADORES DIAS AÑO	31,029 DIAS / 313 DIAS TRABAJO AÑO = 99.13							



Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

DEPENDENCIA:

UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

SECCION:

No. OFICIO:

CONVENIO:

ASUNTO:

Unidad Pasta de Conchos

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de enero de dos mil seis, comparecieron ante los CC. Licenciado Emilio Gómez Vives Subsecretario de Trabajo, Seguridad y Previsión Social, C.P. Ovidio Uriel Juárez Quiñones Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Lic. Juan Díaz Rowland, Subcoordinador de Conciliadores, Lic. Alejandro Peguero Pérez y C.P. Fernando Roséndir Guzmán, Funcionarios Conciliadores de la propia Dependencia por una parte y en representación del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, los Señores Baltazar Zarate Garcia, Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional, José Angel Rocha Pérez, Secretario del Interior, Exterior y Actas, Carlos Pavó Campos, Secretario de Asuntos Políticos y por la Sección No. 13 los Señores Oscar Flores Ortiz, Secretario General Local, Guadalupe Remo Ramirez, Secretario Local de Trabajo y por la Empresa denominada INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S. A. DE C. V. "UNIDAD PASTA DE CONCHOS", los Señores: Ing. Xavier Garcia de Quevedo, Gabin Pérez González, Ing. Arturo Bermea Castro, Teófilo Adame Garcia, Lic. José Luis Ric González, Ing. Rubén Escudero Chávez y Lic. Rubén Alvarado González, a fin de celebrar el convenio de esta fecha, sobre las OBRAS DE ACUERDO AL ANEXO No. 1 de conformidad con las pláticas celebradas, se convienen las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA. Declara la Empresa INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S. A. DE C. V. "UNIDAD PASTA DE CONCHOS" que tiene la necesidad de realizar (preparación, construcción, desarrollo), por lo que solicita celebrar convenio por doce meses, para que Empresario Terceros (CONTRATISTAS) con medios propios y bajo su exclusiva responsabilidad realice las OBRAS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE TRABAJO, en el Área Industrial.

SEGUNDA. Manifiesta el Sindicato que conforme la situación planteada por la empresa con la finalidad de dar permanencia e incrementar la vida de la fuente laboral, está de acuerdo en la celebración del presente convenio.

TERCERA. Declaran empresa y sindicato que una vez analizados los planteamientos anteriores, han concluido que la manera de obtener ese objetivo, es realizando los trabajos a través de Empresarios Terceros (CONTRATISTAS), sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. El Sindicato está de acuerdo en que la empresa INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S. A. DE C. V. "UNIDAD PASTA DE CONCHOS", podrá contratar a los empresarios Terceros (CONTRATISTAS) debidamente establecidos que cuente con personal propio y suficiente, para realizar obras de CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE TRABAJO, bajo su exclusiva responsabilidad, tanto en lo que refiere a obligaciones obrero patronales como fiscales o de cualquier otra naturaleza.

Alvaro

Ortiz
[Signature]



Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

DEPENDENCIA:

UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

DIRECCIÓN:

NÚM. OFICIO:

ASUNTO:

CONVENIO:

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

personal de empresarios terceros Contratistas será de un promedio de 100 trabajador los cuales deberán traer gafetes, cascos diferentes, y ropa de trabajo distinta de asignada al personal Sindicalizado para su identificación, además de ingresar o salir de instalaciones de la empresa por una puerta diferente a la del personal sindicalizado cuando así lo permitan las condiciones, o en su caso el horario de entrada y salida s con una diferencia de 30 minutos antes o después del horario establecido para perso sindicalizado.

TERCERA - Las partes están de acuerdo, que el transporte para el personal del empresario tercero (contratista), será por cuenta y riesgo del mismo.

CUARTA - Ambas partes están de acuerdo en que el presente convenio tendrá vigencia doce meses a partir del día dos del mes de diciembre del año 2005. Si al término subsisten las causas que dieron origen al presente convenio, la empresa y sindic celebraran pláticas tendientes a la celebración de un nuevo convenio, en el que se fijen términos y condiciones aplicables.

QUINTA - Ambas partes están de acuerdo en que el presente Convenio es para real las Obras que en el Anexo No. 1, se describen.

SEXTA - Cuando a solicitud de la empresa se asignen trabajos clasificados al perso de la Sección 13 del Sindicato de Mineros, en las obras que se tratan en este conve será compensado con un 25% sobre su salario tabulado por el tiempo empleado en dic trabajos dentro de su jornada diaria.

SÉPTIMA - Los trabajadores del Contratista Tercero, no podrán realizar aquellos trab que sean de operación permanente y correspondan a la producción normal de la empn excepto, los pactados en este convenio, lo anterior conforme al Artículo 14 del Coni Colectivo de Trabajo.

OCTAVA - La empresa se obliga que todos los trabajos y actividades que realizará empresario tercero (contratistas), se apegarán a lo establecido por el Reglamento Seguridad e Higiene, vigente en la empresa y se aplicarán las medidas preventivi correctivas necesarias para que no se altere el medio ambiente en el centro de trabajo.

NOVENA - La Empresa informará al Sindicato, mensualmente el avance de las obras reporte del número de trabajadores que prestan sus servicios para el empresario ter (contratista). Por su parte el Sindicato podrá hacer un reconocimiento del inicio de la y de verificar física y documentalmente el avance cuando lo considere necesario.

DECIMA - Las partes convienen en que la Empresa, entregará mensualmente el (CUATRO POR CIENTO) del salario de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. diarios del promedio diario del mes del número de trabajadores empleados po contratista y el resultado de estas cantidades se entregaran al Sindicato en los sigue términos el 40% (CUARENTA POR CIENTO) a la tesorería local de la Sección 13, restante 60% (SESENTA POR CIENTO) lo enviará a la Tesorería General del Co Ejecutivo Nacional, en su domicilio de Dr. José Ma. Vertiz No. 668, México, D.F. Federal, o en el domicilio que en el futuro llegará a tener.

DECIMA PRIMERA - La Empresa esta de acuerdo en que el incumplimiento o violació presente convenio, por algún Tercero Contratista, será motivo para que la empresa, p

M...

Com. 20. 04/11
[Signature]



Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

DEPENDENCIA:

UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

SECCION:

Nº OFICIO:

CONVENIO:

ASUNTO:

comprobación, le suspenda el contrato al Tercero Contratista que haya incurrido en dicho incumplimiento o violación, sin responsabilidad alguna para el Sindicato, y la empresa será responsable ante el tercero y se les suspenderán las obras que estuviese realizando.

DÉCIMA SEGUNDA - La empresa esta de acuerdo en entregar a la Sección 13, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), para GASTOS DE CONFLICTO.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes se comprometen a ratificar el presente convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por conducto de sus Representantes Legales autorizados, para que se le dé fuerza de laudo ejecutoriado.

— Leído que fue por las partes el presente convenio y enterados del contenido y alcance legal del mismo, manifestaron su entera y lisa conformidad con el mismo, firmándolo como expresión de sus respectivas voluntades.

SUBSECRETARIO DE TRABAJO,
SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL

LIC. EMILIO GOMEZ VIVES

JEFE DE LA UNIDAD DE
FUNCIONARIOS CONCILIADORES

C.P. OVIDIO URIEL JUAREZ QUINONES

SUBCOORDINADOR DE CONCILIACIONES

LIC. JUAN DIAZ ROWLAND

FUNCIONARIOS CONCILIADORES

LIC. ALEJANDRO PEGUERO PEREZ

C.P. FERNANDO RESENDIZ GUZMAN

Mano
Con el...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]